



BOLETIN OFICIAL

AÑO LVI - Nº 11881

Martes 21 de Enero de 2014

Edición de 11 Páginas

AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Vicegobernador

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Dr. Federico José Ruffa
Viceministro de Coordinación
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan
Ministro de Gobierno

Cr. Ricardo Armando Selin Bestene
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sra. Araceli Di Filippo
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. José María Musmeci
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Mgtr. Gabriela Marisa Dufour
a/c Ministerio de la Producción

Sra. Luz Mónica Eredia
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre
Ministro de Hidrocarburos

Mgtr. Gabriela Marisa Dufour
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Bosques y Pesca

Lic. José Alejandro Glinski
Ministro de Seguridad y Justicia

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259
HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficial@chubut.gov.ar
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público	
Año 2013 - Res. Nº III-79	2
Año 2014 - Res. Nº 13 y 15	2
Ministerio de la Producción	
Año 2013 - Res. Nº VII-63	2
Ministerio de Coordinación de Gabinete	
Año 2014 - Res. Nº V-02 y V-03	2-3
Ministerio de la Familia y Promoción Social	
Año 2013 - Res. Nº IV-203	3
Fiscalía de Estado	
Año 2014 - Res. Nº VI-01	3
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano	
Año 2013 - Res. Nº XVI-51, XVI-52 y XVI-53	3-4
Dirección General de Rentas	
Año 2013 - Res. Nº 1192	4
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos	
Año 2013 - Res. Nº XII-123	4-5
Secretaría Privada de la Gobernación	
Año 2013 - Res. Nº XXIX-124	5

RESOLUCION CONJUNTA

Corporación de Fomento del Chubut y Ministerio de Coordinación de Gabinete	
Año 2014 - Res. Conj. Nº XIX-01 y V-04	5

DISPOSICION SINTETIZADA

Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable	
Año 2013 - Disp. Nº 291	5

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias Licitaciones - Avisos	6-11
---	------

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. N° III-79 **30-12-13**

Artículo 1º.- Reconocer y abonar trescientas catorce (314) horas extraordinarias realizadas durante el mes de Noviembre de 2013, a los agentes dependientes del Ministerio de Economía y Crédito Público.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF 30 Programa 1: Conducción del Ministerio de Economía y Crédito Público - Actividad 6: Recursos Humanos y Actividad 1: Conducción del Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF 33 - Programa 7: Conducción y Ejecución de la U.E.P. - Actividad 1: Conducción y Ejecución de la Unidad Ejecutora Provincial - Programa: 26 Administración Financiera y Gerenciamiento - Actividad 1: Conducción del Sistema de Administración Financiera.

AÑO 2014

Res. N° 13 **13-01-14**

Artículo 1º.- Reconocer al personal de la Dirección General de Administración la bonificación especial remunerativa no bonificable establecida por Decreto 2012/11 correspondiente al mes de Diciembre de 2013 y de acuerdo al detalle y porcentajes establecidos en el Anexo I.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 30 - SAF 30 - Ministerio de Economía y Crédito Público - Programa 6 - Actividad 01 - Partidas 1.1.3.; 1.1.6-01; 1.1.6-02; 1.2.2.-01; 1.2.5.-01 y 1.2.5-02; U.G.11999, Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2014.-

ANEXO I

AGENTE	%
ALVELO, Damián	18,00%
BRANDONI, Hernan	18,00%
BELTRAN, Mirta	17,45%
CARBONE, Valeria	18,00%
CHICAHUALA, Angel	18,00%
CURIN, María Ester	17,97%
DOWNIE, Laura	6,97%
FERNANDEZ, Gonzalo	17,99%
LIBERATTI, Sergio Emir	18,00%
MOLINARO, Veronica	18,00%
SANCHEZ, German	18,00%
ZABALA CRISTIAN	17,41%

Res. N° 15 **13-01-14**

Artículo 1º.- Reconocer al personal de la Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda la bonificación especial remunerativa no bonificable establecida por Decreto 2012/11 correspondiente al mes de Diciembre de 2013 y de acuerdo al detalle y porcentajes establecido en el Anexo I.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 91 - SAF 91 - Obligaciones a Cargo del Tesoro - Programa 1 - Actividad 01 - Partidas 1.1.3 .;1.1.6-01; 1.1.6-02 ; 1.2.2.01; 1.2.5.-01 y 1.2.5-02 ; U.G.11999, Fuente de Financiamiento 111 Ejercicio 2014.-

ANEXO I

Agente	Porcentaje de Liquidación
Contreras Tito Olmar	18,00%
Fernández Luciana	17,82%
Julio Alejandra	17,82%
Lechoff Ana	6,42%
Moure Beatriz	17,64%

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

Res. N° VII-63 **23-12-13**

Artículo 1º.- Designese a cargo del Departamento de Tesorería dependiente de la Dirección General de Gestión Financiera y Recursos Humanos del Ministerio de la Producción, incluyendo la facultad del manejo de fondos, a partir del 01 de enero de 2014, a la agente CRISCI Olga Leonor (M.I. N° 13.730.443 - Clase: 1959), quien se encuentra a cargo de la División Fondo Rotatorio de la Dirección General de Gestión Financiera y Recursos Humanos del Ministerio de la Producción, de la Planta Temporaria, sin perjuicio del cumplimiento de sus actuales funciones, no importando diferencia salarial alguna, conforme a lo establecido en el Artículo 105° del Ley I N° 74, reglamentado por el Decreto N° 116/92.-

Artículo 2º.- Abonar a la agente mencionada en el Artículo anterior la Bonificación Especial Remunerativa no Bonificable, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 171/95 modificado por Decreto 603/10, en los términos del Artículo 22° - inciso h) Ley I N° 74, por su desempeño efectivo a cargo del Departamento Tesorería, dependiente de la Dirección General de Gestión Financiera del Ministerio de la Producción.-

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

AÑO 2014

Res. N° V-02 **13-01-14**

Artículo 1º.- Aceptar a partir del 1º de enero de 2014, la renuncia presentada por la agente Alicia Mabel

Adela MARQUEZ (M.I. N° 11.776.293 - Clase 1955), al cargo de revista Jefe de Departamento Contabilidad y Presupuesto - Clase II - Categoría 16 - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Administración - Dirección General Casa de la Provincia del Chubut del Ministerio de Coordinación de Gabinete, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Ley XVIII - N° 32.-

Artículo 2º.- Por el Servicio Administrativo se procederá a abonar a la agente Alicia Mabel Adela MARQUEZ (M.I. N° 11.776.293 - Clase 1955), cinco (5) días de licencia correspondientes al año 2011, treinta y cinco (35) días al año 2012 y treinta y cinco (35) días 2013, de acuerdo a lo determinado en los Artículos 3º y 6º, Anexo I del Decreto N° 2005/91.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - SAF 11 - Casa del Chubut - Programa 20 - Representación de la Provincia - Actividad 1 - Representación Oficial.-

Res. N° V-03 13-01-14

Artículo 1º.- Aceptar a partir del 1º de enero de 2014, la renuncia presentada por el agente Héctor Nicolás OXILIA (M.I. N° 10.088.895 - Clase 1960), quien revista en el cargo Jefe Departamento Taller Off Set - Clase II Categoría 16 - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Impresiones Oficiales - Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - Ministerio de Coordinación de Gabinete, para acogerse a los beneficios de la Jubilación especial por tareas riesgosas Ley XVIII - N° 73.-

Artículo 2º.- Por el Servicio Administrativo del Ministerio de Coordinación de Gabinete, se procederá a abonar al agente mencionado en el artículo anterior, tres (3) días, pendientes de usufructo, correspondientes a la licencia anual reglamentaria del año 2011, y treinta y dos (32) días, correspondientes al año 2012, y treinta y cinco (35) días, de licencia año 2013 de acuerdo a lo determinado en los Artículos 3º y 6º, Anexo I del Decreto N° 2005/91.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - SAF 10 - Programa 18 - Servicio de Imprenta y Publicaciones - Actividad 1 - Servicio de Imprenta y Publicaciones y Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.-

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

Res. N° IV-203 30-12-13

Artículo 1º.- Aceptar a partir del 01 de noviembre de 2013, la renuncia interpuesta por la agente Claudia Beatriz del Carmen MUNDLER (M.I N° 18.429.655 - Cla-

se 1967), cargo Profesional - Categoría 5 de la Ley I N° 187, dependiente de la Unidad Ejecutora Provincial de Prevención Social de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Artículo 2º.- El Servicio Administrativo del Ministerio de la Familia y Promoción Social, abonará a la agente Claudia Beatriz del Carmen MUNDLER (M.I N° 18.429.655 - Clase 1967), doce (12) días de licencia anual por vacaciones pendientes de usufructo correspondiente al período 2012 y veinticinco (25) días, proporcional período 2013, siendo de aplicación lo determinado por el Artículo 6º - Anexo I del Decreto N° 2005/91.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el presente trámite, será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 1 Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social - Actividad 1 - Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social y Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.-

FISCALÍA DE ESTADO

Res. N° VI-01 14-01-14

Artículo 1º.- Reconocer las horas extraordinarias realizadas durante el mes de diciembre de 2013, por el personal de Fiscalía de Estado.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado a la Jurisdicción 5 - Fiscalía de Estado - SAF 5 FE - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Ejercicio 2014.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

Res. N° XVI-51 30-12-13

Artículo 1º.- Aprobar, a partir del 01 de Septiembre de 2013 y hasta la fecha de la presente Resolución, lo actuado en relación a los servicios prestados por el agente SOSA, Edgar Nelson (D.N.I. N° 14.388.343 - Clase 1962), como Jefe de División Compras - Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase III - Categoría 12.-

Artículo 2º.- Reubicar, a partir de la fecha de la presente Resolución, al agente SOSA, Edgar Nelson (D.N.I. N° 14.388.343 - Clase 1962), quién revista en el cargo Oficial Superior Administrativo - 3-001-1 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Categoría 14, en el cargo Jefe de División Compras - Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase III - Categoría 12, ambos cargos de la Planta Permanente dependientes de la Dirección de Administración del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, por aplicación del Artículo 101º de la Ley I N° 74 del Digesto Jurídico.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 302 - Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Programa 1: Conducción y Administración del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Actividad 1: Conducción y Administración del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Ejercicio 2013.-

Res. N° XVI-52 30-12-13

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por el agente LENDZIAN, Manfredo Enrique (DNI N° 8.430.173 - Clase 1950), a partir del 1° de diciembre de 2013, al cargo Jefe de División Infraestructura - Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase III - Categoría 12 - Planta Permanente de la Dirección de Planificación y Desarrollo del Hábitat del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria de acuerdo a lo establecido por la Ley XVIII N° 32.-

Artículo 2°.- Por la Dirección de Administración abó-nense veinticinco (25) días pendientes de usufructo del año 2012 y treinta y dos (32) días parte proporcional del año 2013, de licencia anual reglamentaria, de acuerdo a lo determinado por los Artículos 3° y 6° Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 302 Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores Programa 16: Evaluación y Ejecución Desarrollo Integral del Hábitat - Actividad 1: Desarrollo Integral del Hábitat - F.F. 222. Ejercicio 2013.-

Res. N° XVI-53 30-12-13

Artículo 1°.- Aceptar, a partir del 01 de enero de 2014, la renuncia interpuesta por la agente DE LA SILVA, María Cristina (DNI. N° 11.833.790 - Clase 1955), al cargo Arquitecto «A» Agrupamiento Personal Profesional - Clase I - Categoría 17 - Planta Permanente de la Dirección de Planificación y Desarrollo del Hábitat del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria de acuerdo a lo establecido por la Ley XVIII N° 32.-

Artículo 2°.- Por la Dirección de Administración abó-nense veintidós (22) días pendientes de usufructo del año 2011, treinta y cinco (35) días del año 2012 y treinta y cinco (35) días del año 2013 de licencia anual reglamentaria, conforme lo determinado por los Artículos 3° y 6° Anexo I de Decreto N° 2005/91.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 302 Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Programa 92: Reclamo Gastos

en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores Programa 16: Evaluación y Ejecución Desarrollo Integral del Hábitat - Actividad 2: Ejecución Desarrollo Integral del Hábitat - F.F. 222. Ejercicio 2013.-

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

AÑO 2013

Res. N° 1192 27-12-13

Artículo 1°.- ENCUÁDRASE el presente trámite en la excepción prevista por el Punto III – Apartado b) del artículo 7° del Decreto N° 42/80.

Artículo 2°.- CONTRÁTASE a la firma “ZAVICO S.R.L.” (CUIT N° 30-71008583-4) para la realización de trabajos de colocación de pisos, revestimientos y artefactos sanitarios, los cuales serán abonados al finalizar las mismas, previa conformidad del Señor Director General de Rentas y del Arquitecto, Señor Pablo Martino, encargado de la Dirección Técnica de la refacción sobre el inmueble de propiedad de la Dirección General de Rentas sito en calle Pellegrini N° 724.

Artículo 3°.- El gasto total de la presente contratación que asciende a PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DIEZ (\$ 55.310,00) se atenderá con cargo a la Jurisdicción 30 – SAF 32 – Programa 23 “Recaudación y Fiscalización de Ingresos” – Actividad 1 – Inciso 3 – Principal 3 – Parcial 1 – Fuente de Financiamiento 3.03 del Ejercicio 2014.

I: 17-01-14 V: 23-01-14

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS
PÚBLICOS**

Res. N° XII-123 30-12-13

Artículo 1°.- ACEPTASE a partir del día 1° de Diciembre de 2013 la renuncia al Cargo: Administrativo Superior - Categoría 11 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 625/11, interpuesta por la agente Mirtha Haydee LIMBRINCK (M.I N° 11.402.921 -Clase 1955), dependiente del Departamento Obras y Servicios Sanitarios de la Dirección General de Servicios Públicos de la Subsecretaría de Servicios Publicas – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Ley Provincial XVIII N° 32.-

Artículo 2°.- Por el Departamento Administración y Finanzas de la Dirección General de Servicios Públicos, abónese al agente mencionado en el Artículo 1°, la Bonificación prevista en el Artículo 68° Inciso A) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 625/11, como asimismo treinta (30) días hábiles de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2013.-

Artículo 3°.- El gasto de la presente será imputado en: Jurisdicción 8 Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 Subsecretaría de Servicios Públicos - Programa 17 Formulación y Ejecución de la Política de Agua y Saneamiento Actividad 1 Formulación y Ejecución de la Política de Agua Potable y Saneamiento – Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2013.-

**SECRETARIA PRIVADA DE LA
GOBERNACION**

Res. N° XXIX-124 30-12-13

Artículo 1°.- Autorizar a partir de la fecha de la presente Resolución, el pago de veinte (20) días de licencia anual reglamentaria no usufructuadas, al señor Juan Carlos MARTÍN (M.I. N° 23.220.329 - Clase 1973), de acuerdo a lo establecido por el Decreto N° 1905/01.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 23 - Secretaría Privada de la Gobernación - S.A.F. 25 – Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública - Programa 92 - Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.

RESOLUCION CONJUNTA

AÑO 2014

**CORPORACIÓN DE FOMENTO DEL
CHUBUT Y MINISTERIO COORDINACION
DE GABINETE**

**Res. Conj. N°
XIX-01-CORFO – V 04 - MCG 13-01-14**

Artículo 1°.- ASIGNAR funciones en la Privada del Viceministro Coordinador de Gabinete al agente Ruperto CASTILLO (M.I N° 20.589.609 - Clase: 1968) cargo Chofer «A» - Código: 1-005 - Categoría: 6 - Clase: III - Agrupamiento Personal de Servicio, Planta Permanente del Departamento de Suministro y Movilidad dependiente de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT), al Ministerio de Coordinación de Gabinete, desde el día 01 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2014.

Artículo 2°.- El Sectorial de la Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete deberá remitir un informe mensual a la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT) sobre el cumplimiento de la normativa vigente en mate-

ria de presentismo por parte del mencionado agente, a la Dirección General de Personal, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

DISPOSICION SINTETIZADA

**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL
Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

AÑO 2013

Disp. N° 291 30-12-13

Artículo 1°.- APROBAR el Plan de Gestión Ambiental del Proyecto denominado: "Loteo Lago IV", en lo que a aspectos ambientales se refiere, presentado por el señor Miguel Lorenzo IRIBARNE, DNI N° 10.028.137, en su carácter de responsable legal y técnico del proyecto ubicado en el Lote 25 J, Sección H-III, Fracción A del ejido de Río Pico, Departamento Tehuelches, Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- La presente Disposición de aprobación no exime al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3°.- El señor Miguel Lorenzo IRIBARNE deberá:

- a) Prestar especial atención en el manejo de residuos en el área de loteo, evitando voladeros y exigiendo a los propietarios la correcta gestión de los mismos.
- b) Utilizar áridos de canteras ambientalmente habilitadas
- c) Los sistemas de tratamiento para aguas residuales deberán contar con el mantenimiento adecuado para su correcto funcionamiento.
- d) Evitar todo tipo de incendios, para ello deberá dar a conocer el Plan de Gestión y el Plan de Contingencias a todos los propietarios.
- e) Presentar póliza de seguro de daño ambiental de incidencia colectiva prevista en el Artículo 22 de la Ley N° 25.675 y sus reglamentaciones, o de seguro de caución en el caso de ser materialmente imposible la contratación del primero, a favor del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable de la Provincia del Chubut, de acuerdo al Artículo 12 Inciso e) Anexo I del Decreto 185/09 modificado por el Decreto 1476/11, en caso de corresponder.

Artículo 4°.- El incumplimiento de los artículos anteriores y de las medidas de protección ambiental significará la suspensión inmediata del proyecto, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, sito en Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso, Secretaría N° 2, a mi cargo, cita por el término de TREINTA (30) días a herederos y acreedores de don Juan AGUILERA, para que comparezcan a ejercer sus derechos en autos caratulados: «AGUILERA, JUAN s/Sucesión abintestato» (Expte. N° 1898/2013). Publíquense edictos por Tres (3) días en el diario «El Patagónico» y en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Comodoro Rivadavia, Noviembre 04 de 2.013.

PATRICIAR. HERNANDO
Secretaría de Refuerzo

I: 21-01-14 V: 23-01-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica AVALOS, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por AZUCENA MARÍA GAGO para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «BOARI UBALDO FERMIN y GAGO, AZUCENA MARIA S/SUCESION» (Expte. N° 2147/2008). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «El Patagónico» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Noviembre 08 de 2013.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaría de Refuerzo

I: 21-01-14 V: 23-01-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier – Juez, Secretaría N° 2, a mi cargo, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso, con asiento en la Ciudad de Comodoro Rivadavia Provincia del Chubut, en los autos caratulados: “MACKENSEN, JUAN ALBERTO S/SUCESION Ab-Intestato”, Expte. N° 2576/2013”, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de Treinta días así lo acrediten.

Publíquense edictos por el término de tres días en el “Boletín Oficial” y diario Crónica de ésta ciudad.
Comodoro Rivadavia, 14 de Noviembre de 2013.

PATRICIAR. HERNANDO
Secretaría de Refuerzo

I: 20-01-14 V: 22-01-14.

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA PROVINCIA DEL CHUBUT

EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el termino de tres (3) días se realizara la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el término de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de PASO DEL SAPO, que el Sr. Jaime Raposeiras, ha solicitado permiso de Agua Pública con fines de uso Agrícola, proveniente del Río Chubut, en un caudal aproximado de 150.000,00 m3/año (0,96 l/ha.s), para su utilización de riego de 5,00 has., por un periodo de cinco años, en el predio individualizado como: Lote 20-e de la Fracción D, Sección J-I, Departamento de Cushamen y Languiño, Ejido Paso del Sapo, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE AGUA PUBLICA (USO AGRÍCOLA) – ESTABLECIMIENTO “SAN JOAQUIN” – JAIME RAPOSEIRAS – PASO DEL SAPO (EXPTE. 0879 AÑO 2013-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de agua Pública, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la ultima publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-

Rawson,

Ing. PABLO RIMOLDI
Administrador General de
Recursos Hídricos
Instituto Provincial del Agua

I: 20-01-14 V: 22-01-14.

EDICTO

TORREUNO S. R. L.

Cesión de Cuotas Sociales, Modificación de Contrato Social e Inscripción de Órgano de Administración
Por Instrumento Privado del 21 de octubre de 2.013, con firmas certificadas notarialmente: a) Hernán Isaac ESQUENAZI, argentino, nacido el 14-02-1.975, de 38 años de edad, D.N.I. 24.449.095, C.U.I.T 20 -24449095-7, casado en primeras nupcias con Cristina Leticia

FERNÁNDEZ QUEROL, empresario, domiciliado en Av. Las Margaritas 2.535 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Mauro Javier ESQUENAZI, argentino, nacido el 20-08-1.980, de 33 años de edad, D.N.I. 28.390.255, C.U.I.T. 20-28390255-3, soltero, empleado, domiciliado en la Av. Fontana 534 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut; María Teresa LERNOUD, argentina, nacida el 24-05-1.941, de 72 años de edad, D.N.I. 6.486.324, C.U.I.T. 27- 06486324-5, viuda de sus primeras nupcias con Rubén GONZALEZ, jubilada, domiciliada en la calle Lewis Jones 130 de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Arturo Humberto GENTILI, argentino, nacido el 06-11-1.957, de 55 años de edad, D.N.I. 13.524.076, C.U.I.T. 20-13524076 -2, casado en primeras nupcias con Celina Laura FERNÁNDEZ QUEROL, licenciado en bioquímica, domiciliado en la calle Reconquista 760 de la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires y Roberto Osvaldo GENTILI, argentino, nacido el 10-02-1.959, de 54 años de edad, D.N.I. 12. 862.805, C. U.I.T. 20-12862805-4, casado en primeras nupcias con Ethel Ivone Néilda MARTINEZ, licenciado en bioquímica, domiciliado en Avenida de Los Constituyentes 579 de la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, CEDIERON a favor de Pablo Ramón FERNÁNDEZ QUEROL, argentino, nacido el 14-04-1.970, de 43 años de edad, D.N.I. 21.354.907, C.U.I.T 20-21354907-4, Casado en primeras nupcias con Vanina Lorena Rossi Ojea, licenciado en administración, domicilio en Malacara 193 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, novecientas diez (910.-) cuotas sociales que tenían y les correspondían en la sociedad; y b) Sergio Oscar AMOROSO, argentino, nacido el 21-02-1.966, de 47 años de edad, D.N.I. 17.637.343, C.U.I.T . 20-17637343 -2, casado en primeras nupcias con Graciela Berta MONTANGIE, farmacéutico, domiciliado en Maipú y Zapiola de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut; CEDIO a favor de Gustavo Alberto FERNÁNDEZ RESNIK, ciento treinta (130.-) que tenía y le correspondían. - Así mismo, los dos únicos socios modificaron los siguientes artículos: «ARTICULO 4: El capital social se fija en la suma de pesos ciento cuatro mil (\$ 104.000.), representado por mil cuarenta (1.040.-) cuotas de pesos cien (\$ 100.-) de valor nominal cada una, reconociendo los socios las siguientes participaciones sociales: Pablo Ramón Fernández Querol novecientas diez (910) cuotas de pesos cien (\$ 100.-) cada una, lo que importa un total de pesos noventa y un mil (\$ 91.000.-) ; Y Gustavo Alberto Fernández Resnik ciento treinta (130.-) cuotas de pesos cien (\$ 100.-) de valor nominal cada una , lo que importa un total de pesos trece mil (\$ 13.000.-)» .- «ARTICULO 8: Se designa para el cargo de Gerentes a Pablo Ramón Fernández Querol y a Gustavo Alberto Fernández Resnik , quienes hasta tanto no sean reemplazados en sus funciones, podrán realizar cualquier acto de administración de la sociedad, con las limitaciones artículo 7 del contrato social «. Publicación por un (1) día en el Boletín Oficial.

Rawson de 2.014.-

Dra. MARLENE LILIA DEL RIO
Jefa Reg. Pub. de Comercio Rawson
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 21-01-14.

EDICTO

CARPINTERIA DAC SUR S.R.L.

CESION DE CUOTAS - ORGANO DE ADMINISTRACION

Fecha de Instrumentos: Contrato de Cesión de Cuotas de fecha 02 de Mayo de 2012. Acta N° 3 de fecha 02 de Mayo de 2012. Acta N° 4 de fecha 03 de Mayo de 2012, Acta N° 5 de fecha 03 de Septiembre de 2013. Cedente:

Daniel Ernesto RECONDO, DNI 24.656.542, CUIL/T 20-24656542-3, argentino, nacido el 13 de Mayo de 1975, Comerciante, soltero, domiciliado en Piedrabuena 1375 de Puerto Madryn. Cesionario: Horacio Ernesto RECONDO, LE 5.502.391, CUIL/T 20-05502391-4, argentino, nacido el 10 de Octubre de 1945, casado en primeras nupcias con Hilda Kriger, domiciliado en Piedrabuena 1375 de Puerto Madryn. Cuotas Sociales: Se ceden mil (1000) cuotas de pesos diez (\$10) valor nominal cada una. Cláusula Cuarta queda así: «CUARTA: El capital social se fija en la suma de PESOS VEINTE MIL (\$20.000), dividido en DOS MIL (2.000) cuotas de PESOS DIEZ (\$10) cada una, valor nominal totalmente suscripto por cada uno de los socios de acuerdo con el siguiente detalle: Horacio Ernesto Recondo en mil (1.000) cuotas de diez pesos que hacen un total de pesos diez mil y Marcela Karina Kouppari en mil (1.000) cuotas de diez pesos que hacen un total de pesos diez mil.- Las cuotas se integrarán en un veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo. Los Socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración». Gerencia: La administración de la Sociedad estará a cargo indistintamente de cualquiera de los Socios-Gerentes.- Publíquese por un día.-

Dra. MARLENE LILIA DEL RIO
Jefa Reg. Pub. de Comercio Rawson
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 21-01-14.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ART. 91° CODIGO FISCAL

CONTRIBUYENTE: RIPO AIKE SA
N° DE INSCRIPTO: 907-322188-1
N° DE C.U.I.T.: 30-70968259-4

DOMICILIO: CORRIENTES N° 925
 LOCALIDAD: PTO. MADRYN
 PROVINCIA: CHUBUT
 CODIGO POSTAL: 9120

Nos dirigimos a Uds. con el fin de poner en conocimiento que, habiendo verificado nuestros registros en concepto de Impuesto Sobre los Ingresos Brutos (Convenio Multilateral), se procedió a practicar liquidación, de acuerdo a las alícuotas vigentes establecidas en las Leyes LEY XXIV N° 51 conforme a lo establecido en Art. 35° del Código Fiscal vigente de la Provincia del Chubut Ley XXIV N° 38 y sus modificatorias.-

Liquidación Impositiva realizada por la presentación de Declaraciones Juradas sin depósito de fondos ..

Dicha Liquidación, se detalla a continuación:
 N° DE LIQUIDACIÓN: 0068/2013-DR(0)
 N° DE EXPEDIENTE: 116/2013-DGR
 PERIODOS ABARCADOS: 01/10 a 09/10
 IMPUESTO OMITIDO: \$ 10.626,98
 SON PESOS: DIEZ MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS CON 98/100.-

ACCESORIOS AL 18/10/2013 (ART. 38° C.F.)
 \$ 5.791,34
 TOTAL DE LA DEUDA según DETALLE ANEXO
 \$ 16.418,32

SON PESOS: DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO CON 32/100.-

A efectos de regularizar su situación con este Fisco Provincial, se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días desde la notificación de la presente, para manifestar, de forma expresa, conformidad total, parcial o disconformidad, con los ajustes realizados en la Liquidación detallada precedentemente. Transcurrido dicho plazo, sin la conformación de los ajustes propuestos, la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.-

De acuerdo al Art. 43° del Código Fiscal Vigente, se aplica sobre el monto de la deuda omitida, MULTA POR OMISION graduable desde un 30% a un 200%.-

El Art. 47° del Código Fiscal Vigente, prevé los siguientes casos:

* Si presta conformidad a la presente Liquidación e ingresa el pago dentro de los diez (10) días de su notificación:

Al contado, la multa se reduce a un 5%, con lo cual asciende a: \$ 531,35

Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 15%, con lo cual asciende a: \$ 1.594,05

* Si regulariza la deuda en forma posterior al plazo antes mencionado y antes de la notificación de la Resolución Determinativa:

Al contado, la multa se reduce a un 20%, con lo cual asciende a: \$ 2.125,40

Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 25%, con lo cual asciende a: \$ 2.656,75

La reducción mencionada en el párrafo precedente, en caso de conformidad, se produce de pleno derecho y sin sustanciación de sumario previo, conforme a lo establecido por el Art. 47° del Código Fiscal Vigente.-

La presente oficio de CEDULA DE NOTIFICACIÓN tal cual lo contempla el Art. 91° del Código Fiscal de la Provincia del Chubut.-

Atentamente. -
 QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cra. SALVUCCI, GLADYS ETHEL
 Director de Asuntos Técnicos
 A/C Dirección de Recaudación
 Dirección General de Rentas

I: 17-01-14 V: 23-01-14.

BENITO ZUÑEDA E HIJOS S.R.L.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Benito Zuñeda e hijos S.R.L. convoca a los señores socios a la Asamblea Ordinaria, a celebrarse el día 8 de Febrero de 2014 a las 8,00 horas en Alem 312 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a efectos de tratar el siguiente **Orden del día**:

- 1º) Tratamiento de la gestión de los gerentes y su desempeño en el ejercicio 2013.
- 2º) Consideración del Inventario, Balance General, Estado de Resultados, e informe relativo a la gestión de la sociedad del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2013.
- 3º) Destino del Resultado del ejercicio 2013
- 4º) Elección de dos socios para firmar el Acta

CARLOS RAUL CASTRO
 Gerente

I: 21-01-14 V: 27-01-14.

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA Provincia del Chubut

El Consejo de la Magistratura del Chubut, convoca a concurso público y abierto de antecedentes y oposición para cubrir los siguientes cargos pertenecientes al Poder Judicial de la Provincia del Chubut:

-“Juez Penal para la ciudad de Comodoro Rivadavia dos (2) cargos”.

-“Juez de Cámara para la Cámara de Apelaciones de la ciudad de Trelew”.

Las respectivas postulaciones se recepcionarán hasta el día 14 de Febrero de 2014, a las 13:00 horas, en la sede del Consejo de la Magistratura, sita en calle Francia N° 596, de la ciudad de Comodoro Rivadavia (9000).

El reglamento Anual de concursos de Antecedentes y de Oposición y de Evaluación de Ingresantes al Poder Judicial se encuentra disponible por Internet

(www.conmagchubut.gov.ar) y asimismo puede ser requerido telefónicamente (0297-4440912) o vía mail (consejo@conmagchubut.gov.ar)

Dr. DIEGO DANIEL CRUCEÑO
Secretario

I: 20-01-14 V: 22-01-14.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

AVISO DE LICITACION

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

**Obras Financiadas con Recursos
del Tesoro Provincial**

LICITACION PUBLICA N° 01/14

“PRECARGA DE CONSOLIDACION EN BARRIO 30 VIVIENDAS DE EL HOYO”.

Presupuesto Oficial: \$ 5.020.777,06.
Capacidad de Ejecución: \$ 15.062.331,18
Plazo Ejecución: 120 días corridos.
Garantía de Oferta: \$ 50.207,77.
Valor del Pliego: \$ 5.020,00.

Fecha y Hora Apertura: 10/02/2014 a partir de las 9:00 hs.

Todos los Precios son a DICIEMBRE de 2013.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: “En todos los casos” hasta las 09:00 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: en la Sede del I.P.V.y D.U. – Don Bosco N° 297 – Rawson, o donde éste notifique en forma previa al acto de apertura a los adquirentes de pliegos.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del IPVyDU, Don Bosco 297 – Rawson - Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

Nota: La venta de los pliegos se hará hasta (2) Dos Días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.-

I: 15-01-14 V: 21-01-14.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 01-AVP-14**

OBJETO: Adquisición de diez mil (10.000) Bolsas de Cemento Portland Normal en envases de tres (3) Pliegos de 50 kg. de acuerdo a Normas Iram N° 50.000-50.001 deberá ser puesto libre de Carga de Flete y Descarga en Depósito Fabrica de Adoquines en Trevelin-Chubut.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 800.000,00
GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 1.122,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 24 de Enero de 2014 a las doce treinta (12:30) hs. en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson-Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: A partir del día 15 de Enero de 2014 en la Sede Central Love Jones Parry N° 533 Rawson- Chubut.- Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL- CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 15-01-14 V: 21-01-14.

**MINISTERIO DEL INTERIOR
Y TRANSPORTE
ORGANISMO REGULADOR DEL SISTEMA
NACIONAL DE AEROPUERTOS
(ORSNA)**

**LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 4/2013
(ORSNA - FIDEICOMISO)**

EXPEDIENTE ORSNA N°: 330/11
CUDAP: EXP-S01:0069117/2012

OBJETO: Llamado a Licitación Pública Nacional para la “Rehabilitación y Ampliación de Pavimentos e Instalaciones de Nuevas Ayudas Visuales de la Pista 06-24, Calle de Rodaje, Plataforma y Nuevo Balizamiento del Aeropuerto “Almirante ZAR” de la Ciudad de TRELEW, Provincia del CHUBUT”.

Presupuesto oficial: \$ 148.740.000 IVA incluido.
Sistema de contratación: Ajuste Alzado.

Plazo de ejecución de la obra: TRESCIENTOS VEINTE DÍAS (320) días corridos.

Consulta y venta de pliegos: ORSNA, Área de Compras y Contrataciones (Dr. Rodolfo VULTAGGIO), Av.

Corrientes 441, Planta Baja, C.A.B.A. Desde el día 16 de enero hasta el día 12 de febrero de 2014 en el horario de 10:00 a 13:00 hs. y de 15:00 a 17:00 hs. También el pliego podrá ser consultado en www.orsna.gov.ar.

Presentación de las ofertas: ORSNA, Área de Compras y Contrataciones, Av. Corrientes 441, Planta Baja, C.A.B.A. En días hábiles administrativos en el horario de 10:00 a 13:00 hs y de 15:00 a 17:00 hs y hasta las 12:00 hs del día 07 de marzo de 2014.

Nota: La presentación se hará personalmente o a través de persona autorizada por la empresa. No se aceptarán envíos por correo ni propuestas fuera de plazo.

Visita a obra: Hasta el día 17 de febrero de 2014. Coordinar con la Gerencia de Ejecución y Control de la Infraestructura Aeroportuaria del ORSNA. Comunicarse al (011) 4327-3054/3037 (Arq. Jorge LEGGIERI).

Lugar de Acto de Apertura de Ofertas: ORSNA, Área de Compras y Contrataciones, Av. Corrientes 441, Planta Baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Fecha de Apertura: 07 de marzo de 2014.
Hora: 12:00 hs.

Valor del pliego: PESOS CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA (\$ 148.740,00).

Forma de pago del pliego: Comunicarse con Tesorería al 4327-1044/1035.

I: 16-01-14 V: 05-02-14.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

AVISO DE LICITACION

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

**Obras Financiadas con Recursos
del Tesoro Provincial**

LICITACION PUBLICA N° 02/14

**“AMPLIACION DE SEDE ASOCIACION VECINAL
MARIANO MORENO DE LA CIUDAD DE COMODORO
RIVADAVIA”.**

Presupuesto Oficial: \$ 1.026.142,67.
Capacidad de Ejecución: \$ 2.052.285,34
Plazo Ejecución: 180 días.
Garantía de Oferta: \$ 10.261,42.
Valor del Pliego: \$ 1.026,00.

Fecha y Hora Apertura: 28/02/2014 a partir de las 9:00 hs.

Todos los Precios son a DICIEMBRE de 2013.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: “En todos los casos” hasta las 09:00 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: en la Sede del I.P.V.y D.U. – Don Bosco N° 297 – Rawson - Chubut, o donde éste notifique en forma previa al acto de apertura a los adquirentes de pliegos.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del IPVyDU, Don Bosco 297 – Rawson - Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

Nota: La venta de los pliegos se hará hasta (2) Dos Días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.-

I: 16-01-14 V: 22-01-14.

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 02/14

Objeto: **“Alquiler de un Inmueble en Comodoro Rivadavia para el funcionamiento del Consejo de la Magistratura.**

Fecha de Apertura: 28 de Enero de 2014 a las 11 ~~(once)~~ horas

Plazo presentación de ofertas: hasta el día 28/01/2014 a las 11 horas en Mesa de Entradas del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Chubut.-

Lugar de Apertura de las ofertas: En el Superior Tribunal de Justicia, Roberto Jones 75 de la ciudad de Rawson (9103), Provincia del Chubut, lugar este donde se reciben las propuestas.-

Entrega de Pliegos: Los pliegos podrán ser retirados sin costo alguno en:

- Dirección de Administración- Oficina de Compras del Superior Tribunal de Justicia – Roberto Jones N° 75.- T.E. 0280 4482331, int. 200.-

- Delegación Contable Comodoro Rivadavia – Pellegrini 655 Planta Baja. Tel. 0297-4470173/ Internos 232 o 223

I: 20-01-14 V: 21-01-14.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 8/13

AVISO DE LICITACIÓN

OBJETO OBRA: «LOOP DE REFUERZO A RAMAL DE ALIMENTACIÓN A TREVELIN»;

MODIFICACIÓN DE LUGAR Y HORARIO DE APERTURA: EL DIA 24 DE ENERO DE 2014, EN EL SALON

CENTRAL DE TREVELIN, SITO EN CALLE 28 DE JULIO Y AVDA. PATAGONIA DE LA LOCALIDAD DE TREVELIN - CHUBUT, A LAS 14:00 Hs.

EL PLAZO DE RECEPCIÓN DE OFERTAS EL DIA 24 DE ENERO HASTA LAS 13:30 HS. EN EL SALON CENTRAL DE TREVELIN, SITO EN CALLE 28 DE JULIO Y AVDA. PATAGONIA DE LA LOCALIDAD DE TREVELIN - CHUBUT.

I: 21-01-14 V: 23-01-14.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 20/13

AVISO DE LICITACIÓN

OBJETO OBRA: "AMPLIACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTOS DE LÍQUIDOS CLOACALES DE LA CIUDAD DE ESQUEL - 3° ETAPA».

MODIFICACIÓN DE LUGAR Y HORARIO DE APERTURA: EL DÍA 24 DE ENERO DE 2014, EN EL CENTRO CULTURAL MELIPAL, SITO EN AVDAS. FONTANA Y ALVEAR DE LA CIUDAD DE ESQUEL - CHUBUT, A LAS 15:30 Hs.

EL PLAZO DE RECEPCIÓN DE OFERTAS EL DIA 24 DE ENERO HASTA LAS 15:00 HS. EN EL CENTRO CULTURAL MELIPAL, SITO EN AVDAS. FONTANA Y ALVEAR DE LA CIUDAD DE ESQUEL - CHUBUT.

I: 21-01-14 V: 23-01-14.

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2014

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 13	\$ 6,50
2. Número atrasado	M 16	\$ 8
3. Suscripción anual	M 1300	\$ 650
4. Suscripción diaria	M 2860	\$ 1430
5. Suscripción semanal por sobre	M 1430	\$ 715

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 30	\$ 15
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 810	\$ 405
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 520	\$ 260
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1040	\$ 520
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 810	\$ 405
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1040	\$ 520
7. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 1040	\$ 520
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 102	\$ 51

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.